



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Política de facturación de tarifas de peaje

ABRIL - 2012

1 Objetivo

Establecer la forma en que se emitirán las facturas fiscales de los usuarios de peajes en las distintas modalidades de pago de tarifa de peaje.

2 Alcance

Aplica a la facturación de las tarifas de peaje en todos los peajes gestionados directamente por Corporación Vial del Uruguay S.A y los gestionados por terceros que pertenecen a la red vial concesionada por CVU al momento de su cobro así como al canje de estas por tickets de peaje.

También aplica a la facturación masiva emitida por las recargas de saldo en las redes de cobranza descentralizada y debito del servicio con tarjetas de crédito.

Las facturas por recarga de saldo en la oficina de supervisión de cada peaje son emitidas y entregadas en el momento.

3 Desarrollo de Contenido

3.1 Facturas a usuarios que abonan la tarifa básica en efectivo y canje por tickets de peaje

Al momento de pagar la tarifa de peaje correspondiente, los usuarios podrán solicitar en las vías habilitadas para cobro en efectivo identificadas en marquesina como, **“MANUALES” y “MANUALES / TELEPEAJE”**, el canje del ticket de peaje por una factura contado. **En la vía de cobro se canjean hasta dos tickets de la misma categoría, peaje y pertenecientes al mes en curso, siempre que no haya mas de tres (3) vehículos en espera detrás de quien solicita la factura.**

Por canje por factura de mayor cantidad de tickets o en caso que la cantidad de vehículos en espera supere a la informada en el párrafo anterior, **el cajero le solicitará al usuario que pase por la oficina de supervisión del peaje a los efectos, siendo allí donde le emitirán y entregaran la factura solicitada.**

Los usuarios habituales de peajes podrán guardar todos los tickets recibidos en el curso de un mes y solicitar su canje por una única factura contado en la oficina de supervisión del peaje, **solamente en el peaje en que fueron emitidos y hasta el último día del mes.** Luego del el último día del mes en que fueron emitidos los tickets, **no se aceptará la solicitud de canje bajo ningún concepto.**

3.2 Facturas a usuarios prepagos y pospagos del sistema de telepeaje.

Las facturas con valor fiscal generadas por recargas en las redes de cobranza descentralizadas (Abitab y Red Pagos) por usuarios que utilizan la modalidad Prepago así como para los usuarios que tienen asociada a su cuenta una tarjeta de crédito Pospago en la modalidad débito automático, **son emitidas mensualmente y podrán ser retiradas en Oficina Central de CVU, Rincón 528 piso 3 a partir del 7º día hábil del mes siguiente, en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 10 a 17hs.**

También podrán ser **enviadas por correo particular certificado con costo a cargo del usuario, ante solicitud expresa del mismo vía correo electrónico a la dirección operadorcco@cvu.com.uy o por el teléfono al 2916-3288 interno 11 en el horario de lunes a viernes de 10 a 18 horas.**

La entrega por correo certificado deberá recibirse por una persona en el lugar de destino informado, caso contrario, se dejará notificación para que el usuario retire la documentación. Posteriormente, la documentación es enviada a Montevideo, Oficina Central de CVU a disposición para su retiro o a la espera de nueva solicitud de entrega a domicilio.

La entrega de facturas con más de tres meses de antigüedad tiene un costo de \$ 100 por factura.